

IGLESIA CATÓLICA VERSUS MASONERÍA¹. UN CONFLICTO MUY ESPECIAL

Por Ricardo Serna

Por lo delicado del asunto, poco se habla en tribunas públicas del conflicto que la Iglesia inició –y hay que ser claros al decirlo- a causa de su rigidez y circunstancias históricas, allá por 1738, cuando el papa Clemente XII, en su bula *In Eminentí*, condenó la Masonería, entre otras razones por el peligro que, según la Iglesia, implicaba una sociedad abierta a hombres de cualquier religión. La condena de la bula *In Eminentí* no se limitó a la excomunión, sino que provocó excesos como penas de muerte o aniquilación de numerosas logias, entre otras secuelas por el estilo. Son éstos los errores antiguos –como escribe el diplomático Vaca de Osma- “que fueron ahondando el abismo y proyectando hacia el futuro más males que bienes”².

Poco después de la condena de Clemente XII, llegó también la de Benedicto XIV, quien la ratificó en su bula *Providas*. De aquellos barrotes, le llegaron a la Iglesia los lodos de la segunda mitad del XIX y, sobre todo, del primer tercio del siglo XX, fechas en las que el antiguo conflicto con la Masonería se incrementó progresivamente y tuvo sus cimas en los momentos álgidos en los que la Iglesia Católica se mostraba y comportaba de modo más intransigente con la sociedad de su tiempo.

En el siglo XIX la Iglesia se va a tener que ver las caras con los efectos prácticos y tajantes de los gobiernos liberales, que ponen en marcha medidas desamortizadoras y pretenden la separación definitiva de los dos poderes, el divino y el temporal. El Vaticano condenará los movimientos liberales, pues verá en ellos la antítesis del cristianismo, además de una seria amenaza a los proyectos controladores de la propia Iglesia en el mundo.

¹ Publicado en la revista *La Acacia*, Nueva época, N° 11, Zaragoza, junio 2001, pp. 8-9.

Será en esta fase cuando la Iglesia empiece a considerar a la Masonería como la culpable principal y la instigadora del liberalismo. Lo cierto es que la Iglesia no ha cejado en sus propósitos de condena desde que se publicase la constitución *Ecclesiam Christi*, de Pío VII, el 13 de septiembre de 1821, hasta llegar a la famosa encíclica *Humanum Genus* de León XIII, dada en abril de 1884 y de la que luego hablaremos, amén de otras numerosas intervenciones pontificias en la misma línea. En marzo de 1825, la constitución apostólica *Quo graviora*, de León XII, reiteraba las precedentes censuras. Este pontífice condena en especial la que él llama “secta de carbonarios”, pero que viene a ser identificada con la Masonería, y ésta a su vez con cualquier tipo de sociedad secreta de la época. Pío VIII hizo lo propio con su encíclica *Traditi*, de 1829. Los historiadores especializados en vaticianismo y temas afines aseguran que en tiempos de Pío IX, entre 1846 y 1878, se atacaron y condenaron las sociedades secretas por lo menos en un centenar y medio de documentos pontificios, asociando con ellas directamente, sin más razones, a la Masonería.

El primero de dichos documentos fue la encíclica *Qui Pluribus*, fechada el 9 de noviembre de 1846, en la que se refiere a las sociedades secretas que anhelaban pisotear los derechos del poder sagrado y de la autoridad civil. Igualmente, en su alocución *Quibus quantisque*, del 20 de abril de 1849, Pío IX señaló a la Masonería como causa principal de los males que aquejaban al Estado Pontificio³. En 1865, la encíclica *Quanta Cura* volvió sobre las andadas, proscribiendo aquellas sociedades clandestinas a cuyos miembros se exigiese guardar secreto. Es fácil comprender cuán oscura puede ser la comprensión de tan ambiguas definiciones. Y en su alocución *Multiplices inter*, de fecha 25 de septiembre del mismo año, Pío IX volvió a referirse a la Masonería, definiéndola esta vez como “sociedad de hombres perversos” y como “secta

² VACA DE OSMA, José Antonio, *La Masonería y el Poder*, Barcelona, Editorial Planeta, 1992, p. 139.

³ El profesor Ferrer escribe que dicha alocución tuvo lugar unos meses después de la revolución romana de 1848, que obligó al Papa a refugiarse en el vecino reino de Nápoles. Véase FERRER BENIMELI, J.A., *El contubernio judeo-masónico-comunista*, Madrid, Istmo, Col. Fundamentos nº 78, 1982, p. 40.

criminal que ataca las cosas públicas y santas”. El mismo pontífice, el 12 de octubre de 1869, en su constitución *Apostolicae Sedis*, conminaba con la excomunión *latae sententiae* a todos los que diesen su nombre a la Masonería o a otro tipo de parecidas sociedades.

Fue a partir de la mítica fecha de 1868 cuando el conflicto se agudizó de forma notable y hasta peligrosa. Para la Francmasonería, el clericalismo se personificaba –y parece que aún se personifica a veces, siglo y medio después- en el jesuitismo, ya que la Compañía de Jesús ha sido vista a menudo, en según qué círculos políticos y sociales, como inequívoca avanzadilla de la hipocresía y del oscurantismo en la sombra. Piénsese que el antijesuitismo no es exclusivamente masónico. Ortega y Gasset, en 1911, dijo: “El vicio radical de los jesuitas y especialmente de los jesuitas españoles no consiste en el maquiavelismo, ni en la codicia, ni en la soberbia, sino lisa y llanamente en la ignorancia”. El anticlericalismo de la Francmasonería se dio como simple reacción al encono del Vaticano, y exclusivamente para colocar a la Orden en estrategias defensivas que, dependiendo de las circunstancias históricas, fueron enquistándose en su tejido interno y derivando ocasionalmente en posturas radicales.

León XIII, cuyo pontificado se desarrolló entre 1878 y 1903, firmó y rubricó al menos doscientos veintiocho documentos de condena contra la Masonería y las sociedades secretas en general. La Orden aparecía como cabeza de turco en buena parte de los discursos y papeles pontificios, especialmente en la encíclica *Humanum Genus* de 20 de abril de 1884, que es la más ofensiva y acusatoria contra la Francmasonería. Se pretende justificar esta nueva condena al apuntar que la Masonería busca “destruir hasta los fundamentos todo el orden religioso y civil establecido por el Cristianismo”. Esta encíclica hizo mucho daño a la Orden del compás y la escuadra, ya que alcanzó enorme difusión y se hizo de ella bandera contra los enemigos de la Iglesia y aun de ciertos gobiernos y partidos políticos.

Benedicto XV promulgó, el 27 de mayo de 1917, un Código de Derecho Canónico en el que se condenaba de nuevo, explícitamente, a la Masonería y

a los francmasones a través del canon 2335. Penaba “a todos los que dieran su nombre a la Masonería y a otras asociaciones del mismo género que maquinan contra la Iglesia o contra las autoridades civiles, con excomunión reservada a la Sede Apostólica”.

Mediado el siglo XX, el 26 de junio de 1958, poco antes de su muerte, Pío XII renovaba la condena, o sea, confirmaba el polémico artículo 2335 del Código Canónico.

El nuevo Código, promulgado por Juan Pablo II, se fecha el 25 de enero de 1983, y ya no se condena específicamente a la Francmasonería, matiz de enorme trascendencia, a pesar de los esfuerzos del cardenal Ratzinger por dar la sensación de que la postura de la Iglesia no había cambiado un ápice al respecto. En el canon 1374 dice concretamente “que aquel que dé su adhesión a una asociación que actúe contra la Iglesia sea castigado con una pena justa; que aquel que promueva o dirija tal asociación sea castigado con interdicto” (que no pueda celebrar o recibir sacramentos). Es decir, en 1983 se sustituyó el canon 2335 por el 1374. Como señala el historiador oscense Ferrer, “ha desaparecido toda referencia a la masonería, a la excomunión y a los que maquinan contra las potestades civiles legítimas, tres de los aspectos básicos que sólo tenían razón de ser en el contexto histórico de un problema concreto italiano del siglo XIX que, evidentemente, al no existir hoy resultaba anacrónico mantener”.⁴

Este largo e injustificado conflicto entre Iglesia y Masonería tuvo un reflejo nítido en la prensa de ciertas épocas, sobre todo en la del último tercio del XIX y el primero del siglo pasado. La antimasonería llegará en España a uno de sus puntos culminantes en 1899, cuando todos los obispos, reunidos en el V Congreso Católico Nacional de Burgos, firmaron un manifiesto, dirigido al gobierno, solicitando una reforma urgente de la Ley de Asociaciones con el fin de conseguir la expulsión del país de todos los francmasones.

El profesor Enríquez del Árbol ha estudiado el antimasonismo en la prensa granadina, concluyendo que los dos periódicos adscritos al movimiento

católico de comienzos del XX reaccionaron de forma similar, es decir, atacando agresivamente a la Masonería y culpando a la Orden liberal de todos los males de la patria pasados y aun venideros. El diario católico *El Triunfo*, acusa a la Masonería de numerosas inmoralidades. Se dice, por ejemplo, que la Francmasonería era “un antro de apóstatas, herejes, asesinos y criminales”⁵, entre otras lindezas. La política antimasonónica de este tipo de publicaciones se basaba en la calumnia sistemática y en la filosofía barata de que así, con tiempo y constancia, algo se conseguiría en pro del cristianismo español. Lo dicho para la prensa granadina vale igualmente para la zaragozana de la misma época y tendencia. En 1901, los primeros números de *El Noticiero*, diario tradicionalista muy ligado a los sectores católicos de la ciudad, hablan mal de la Masonería, achacándole algunas de las principales lacras de la sociedad. También se hace eco interesado de la situación de la Masonería en Francia⁶, y se vale de los asuntos galos para importar de allí las más duras acusaciones hacia la Orden. Ni que decir tiene que en Madrid la avenida antimasonónica se deja sentir con ganas en la prensa católica, quizá todavía con mayor virulencia que en provincias, si cabe, o cuando menos con unas mejores fuentes de información previa. Entre 1846 y 1903, esos ataques a la Masonería por parte de la Iglesia se desarrollaron a modo de guerra abierta, y diversos obispos españoles escribieron contra ella, como ya lo hiciera en 1833 el de Barcelona, Jaume Catalá, autor de *Pastoral del Excmo. E Ilmo. Sr. Obispo de Barcelona sobre la Masonería*, texto muy difundido en su época.

Señalar por último, para ir terminando, que como resultado lógico de tanta crítica desorbitada y tanto insulto destemplado, el católico de a pie hubo de sacar necesariamente la conclusión de que el poder de la Masonería era

⁴ FERRER BENIMELI, J. A., *La masonería*, Madrid, Alianza Editorial, 2001, pp. 95-96.

⁵ Artículo titulado “Inofensivos”, en *El Triunfo*, Granada, ejemplar de fecha 22 de junio de 1899, p. 2.

⁶ Véase SERNA, Ricardo, “Masonería y decadencia de España. Les *Documents Maçonniques*, una revista antimasonónica en la Francia ocupada”, En AA.VV., *La Masonería en la España del siglo XX*, Actas del VII Symposium Internacional de Historia de la Masonería, Universidad de Castilla-La Mancha y CEHME, Toledo 1996, pp. 827-843.

enorme, ya que el despliegue de medios críticos en su contra por parte de la Iglesia fue ciertamente abrumador y del todo desproporcionado.

Si a las tenaces condenas eclesiales de siglos sumamos la terrible e incalificable persecución que el régimen español desencadenó contra los masones a partir de 1940, habremos hallado el porqué de la mala prensa que, todavía en la actualidad, tiene la institución en España. Parece constatarse que los francmasones pretenden reivindicar ahora esa dignidad social que nunca debieron perder. Pues bien, si esto es así, la Orden habrá de esforzarse en buscar salidas airoas y positivas en pro del entendimiento y la colaboración entre las distintas obediencias que operan en el país, fomentar el diálogo interno y la comunión, así como afanarse en ofrecer su cara más amable a esa sociedad tan mal informada en la que trabajan y por la que tanto han dado en coyunturas históricas adversas. La Iglesia, por el otro lado, ha de entender que los tiempos cambian y que los viejos anatemas han perdido sentido frente a la actualidad de la vida, mal que les pese a los sectores integristas.

El 17 de febrero de 1981, la Congregación para la Doctrina de la Fe publicó una declaración en la que se afirmaba de nuevo la excomunión para los católicos masones. Se trataba, sin duda, de un intento involutivo poco afortunado. Ahora, más que nunca, el diálogo se hace preciso. Y aún voy más lejos: sería buena y necesaria la completa e inequívoca reconciliación entre Iglesia y Masonería, pero a estas alturas ya no bastaría con eso. Dado que ambas instituciones dedican parte de sus trabajos y esfuerzos en beneficio de la sociedad, incluso debería buscarse una futura y mutua colaboración en algunos temas. Claro que, después de leer el artículo que el Arzobispado de Madrid ha difundido a través del número 257 de su semanario *Alfa y Omega*, pocas esperanzas de entendimiento parecen existir hoy en realidad. En dicho trabajo periodístico se dice que “la actitud de la Iglesia permanece invariable”.

Ha sido éste un interminable contencioso de imprecisos, inexactos y sólo aparentes intereses contrapuestos, repleto para colmo de innúmeros desencuentros y malentendidos, que nunca debió iniciarse y al que la Iglesia

de hoy está moralmente obligada a poner fin en el más breve plazo de tiempo posible.

